

## **REGLAS LOCALES RCCC**

Serán de aplicación las Condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes de la RFGA, Edición 2023, con las siguientes adiciones y/o modificaciones. Dichas reglas locales sustituyen a las de la tarjeta de resultados.

- 1) El fuera de límites: está definido por la cerca metálica que bordea el campo o por estacas blancas, con o sin línea blanca entre ellas, excepto a la izquierda del hoyo 10 y fondo del hoyo 18 donde el fuera de límites lo define el bordillo interior de la carretera de acceso al club.
- 2) Regla de verano o invierno: Se coloca la bola en hierba segada a ras. La bola puede ser levantada, limpiada y colocada a la distancia máxima de “UN PALO” en un punto que no esté en un obstáculo o un green, ni más cerca del agujero que el punto de reposo original. Antes de ser levantada debe ser marcada su posición. Una vez colocada está en juego y no puede ser recolocada. Si el jugador no marca la posición de la bola antes de levantarla incurre en la penalidad de un golpe.
- 3) Obstrucciones inamovibles: Lo son los caminos para buggies con superficie hormigonada o asfaltada. También lo son las cuerdas, troncos cortados y estacas que impiden el paso de los buggies.
- 4) Terreno en reparación: Las hozadas de jabalí aunque hayan sido recientemente reparadas, las calvas en hierba segada a ras, las huellas de tractor incluso en rough y las zanjas de drenaje, se consideran terreno en reparación, aunque no estén marcadas.
- 5) Obstáculos de agua.

Sólo se consideran obstáculos de agua los que estén marcado como tales con estacas y/o líneas amarillas o rojas (agua lateral), incluido zona izquierda hoyo 9.

Cuando la bola del jugador ha ido a parar al lago, jugando el hoyo 2 o el hoyo 15, el jugador podrá proceder bajo la Regla 17.1d. Además, cuando la bola esta en alguna de las áreas de penalización del hoyo 13, como una opción de alivio adicional, sumando un golpe de penalización, el jugador puede dropar la bola original u otra bola en el lado opuesto del área de penalización: El punto estimado en el margen opuesto del área de penalización que está a la misma distancia del hoyo, que el punto estimado, donde la bola original cruzó por última vez el margen del área de penalización con estacas rojas.

### **APARATOS DE MEDICIÓN DE DISTANCIA**

Un jugador puede obtener información sobre distancia utilizando un dispositivo que mida exclusivamente la distancia. Si durante una vuelta estipulada un jugador utiliza un dispositivo para medir distancias diseñado para calcular o medir cualquier otra condición que pueda afectar su juego (caídas, velocidad de viento, temperatura, etc.) el jugador infringe la Regla 4-3a. La penalidad es de descalificación, independientemente del hecho de haber utilizado estas funciones o no.

### **PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES**

(Excepto las que tienen asignada su propia penalidad). Dos Golpes

Septiembre 2025

Comité De Competición RCCC